

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 18, del mes de Agosto de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto _X__), No. 135-0223-2017 , de fecha 10 de Agosto del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 056700204288 , usuario Julian Alirio Muñoz Jaramillo, y se desfija el día 28, del mes de Agosto, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana castaño
Nombre funcionario responsable

Doris castaño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0223-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 10/08/2017	Hora: 17:23:28.6... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2008, la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Ceiba del Municipio de San Roque, a través de su Representante Legal Julián Alirio Muñoz Jaramillo con Cedula N° 98.471.233, presenta ante esta Corporación solicitud de CONCESION DE AGUAS PARA USO DOMESTICO N° 135-0025 en beneficio del acueducto veredal, la misma que fue admitida mediante auto N° 135-0059.

Que el 29 de octubre de 2008 se realiza informe técnico N° 135-0144 donde se recomienda negar la solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS PARA USO DOMESTICO ya que la concesión otorgada en la resolución N° 3019 de junio 20 de 1996 y notificada por edicto el día 17 de enero de 1997 tiene una vigencia de veinte (20) años, encontrándose vigente.

Que mediante Resolución N° 135-0025 del 13 de noviembre de 2008 se NEGÓ el permiso de CONCESIÓN DE AGUAS PARA USO DOMESTICO presentada por el señor Julian Alirio Muñoz Jaramillo, Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Ceiba del Municipio de San Roque - ANTIOQUIA, para beneficio de esa Vereda.

CONSIDERACIONES

Que en razón a que se negó el permiso solicitado y no se interpuso ningún recurso, se procederá al archivo definitivo de las presentes diligencias, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS PARA USO DOMESTICO** presentada por La Junta de Acción Comunal de la Vereda La Ceiba del Municipio de San Roque – Antioquia, a través de su Representante Legal Julián Alirio Muñoz Jaramillo, para beneficio de esa comunidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al interesado.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sq/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E-GJ-01/V-03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056700204288

Fecha: 09/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoya/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoya/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-GJ-010/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Jul-12-12
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.